

20602

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo» de la Seguridad Social de La Coruña.**

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social (artículo 58-4) y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10 y bases séptima y octava de la Resolución de esta Delegación General de 24 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo» de la Seguridad Social de La Coruña, se hace público el Tribunal provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don Francisco Armenio Alves García Director de la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo» de la Seguridad Social de La Coruña.

Presidente suplente: Doña María del Carmen Blas Orban, Director adjunto de la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo» de la Seguridad Social de La Coruña.

1. Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Servicio de la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo» de la Seguridad Social de La Coruña:

Titular: Doña Berta Cufía Estévez.

Suplente: Doña María Leonor Sanz Vila.

2. Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Coruña:

Titular: Don Rafael Cadorniga Carro.

Suplente: Don Roberto Vidal Macho.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

20603

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir plazas de Auxiliares de Laboratorio sin título.**

Transcurrido el plazo señalado en la base 3.3 de la Orden de este Ministerio de 10 de junio de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio por la que se convoca plazas vacantes de Auxiliares de Laboratorio sin título de este Departamento, esta Subsecretaría ha acordado lo siguiente:

Primero.—De acuerdo con lo establecido en la base 1.1 de la convocatoria, el número de plazas vacantes de Auxiliares de Laboratorio sin título que en definitiva se convocan es de once, que corresponden a los números de orden 1.214, 1.230, 1.235, 1.239, 1.240, 1.248, 1.375, 1.376, 1.379, 1.387 y 1.388, incluidos en el anexo I del Decreto 1436/1966, de 16 de junio.

Segundo.—Se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se incluye a continuación:

### I. Aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Arranz Jiménez, María Elena	18.781.367
2	Barros Rey, Manuel	33.023.121
3	Borreguero Casillas, Consuelo	30.397.097
4	Calvo González, Santiago	33.203.825
5	Campos Amado, Jesús	34.713.056
6	Delgado Cobos, María Josefa	2.842.658
7	Escribano Bermejo, María Dolores	1.487.009
8	Fernández Fernández, Celia	16.479.857
9	Fernández Galván, Carlos	51.323.461
10	Fernández Gutiérrez, Juan José	4.127.657
11	Fernández Herrero, Juan	27.218.558
12	Fontán Díaz, Paz	34.241.322
13	Gálvez Fernández, Avelina	73.950.087
14	García Jiménez, Eugenio	25.925.003
15	García de Lucas, Julio	9.670.394
16	García Mateo, Antonio	75.198.408

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
17	Gilabert Giner, José Luis	22.905.216
18	Gómez Andújar, María Eduarda	30.403.060
19	González Hervás, Aurelia	7.039.941
20	González Luis, Juan Pedro	42.063.883
21	González de Miranda Peña, Francisco Javier	6.925.872
22	González de Miranda Peña, Jesús	6.918.747
23	Guerra Jobachó, Inés	25.909.350
24	Guerra Monteagudo, Leonor	23.748.145
25	Horrero González, Francisca	12.173.394
26	Hernández Sánchez, Isabel	25.745.192
27	Juárez Martínez, María Teresa	1.591.985
28	López Martínez, Adelina de los Reyes	51.313.755
29	Lozano Castañeda, Fernando María	374.511
30	Lucendo Casal, Vicente Joaquín	2.067.650
31	Machín Jiménez, Aurora	16.766.033
32	Martínez Quiles, Blas Alfonso	22.101.449
33	Mayoral Muñoz, Julián	3.786.618
34	Miranda Vázquez, Alvaro Javier	35.207.265
35	Orea Márquez, Juan	74.466.065
36	Ortega Díaz, Francisco Javier	51.323.444
37	Pareilla Torres, Valentín	5.624.091
38	Pasadus Camacho, Cecilia	24.113.632
39	Patier López, Purificación	50.930.429
40	Peñicor Fliguete, Salvador	26.396.974
41	Pérez Fernández, Juan	11.701.904
42	Pecio Sopena, María del Pilar	8.691.921
43	Rubio Rubio, Vicente	75.993.506
44	Sánchez Marín, Otilia	24.100.043
45	Torreallas Puertas, Anastasio	7.330.885
46	Vieiro Souto, José Antonio	33.168.738
47	Villa Mayorga, María Felisa	9.851.259

### II. Aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Por no encontrarse en posesión de titulación requerida en la base 2.c:	
Ballesteros Ruiz, María del Carmen	30.424.785
Camacho Buenosvinos, Dolores	30.413.362
Delgado Llanos, Antonia Jerónima	6.955.478
Rodríguez Illana, Adela	51.059.663
Rubio Centeno, María Luisa	514.229
Torres Vilas, Eugenio de la	33.208.091
Por no enviar dos fotos tipo carnet como determina la base 3.1:	
Calzado Chamorro, María Fernanda	42.687.414
Por no hacer constar el número del documento nacional de identidad como exige la base 3.1:	
López Couleuscou, Rosa María	—
Por no hacer constar el número del documento nacional de identidad y no encontrarse en posesión de la titulación exigida en las bases 3.1 y 2.c:	
Moreno Bravo, Norberto	—
Por no firmar el original de la solicitud ni el correspondiente duplicado, no encontrarse en posesión de la titulación exigida en las bases 3.1 y 2.c:	
Rufino Vera, Noserrat del Rocio	42.027.963
Por no firmar el original de la solicitud ni el correspondiente duplicado, como establece la base 3.1:	
Laorden Núñez, Luis del Pilar	74.294.914
Por no presentar la solicitud dentro del plazo establecido en la base 3.3:	
Carballo Villar, Juan Enrique	13.053.075

Tercero.—Se requiere a los aspirantes excluidos provisionalmente para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», subsanen los defectos que en cada caso se indican, con apercibimiento de que si así no lo hicieran se archivará su instancia sin más trámite.